

los señores concurrentes de que jo el Secretario
certifico

Manuel Sáez
César M. Arredondo
J. H. Maiz

Diligencia

Para hacer constar que la ~~sesión ordinaria~~ ^{sesión extraordinaria} del
Excmo. Ayuntamiento del día de la fecha no ha
podido celebrarse por falta de número de señores
Concejales para adoptar acuerdos certifico
Fernel a ocho de Julio de mil novecientos
treinta y cinco.

V.º B.º

El Alcalde

Sáez

El Secretario

Sáez
Maiz



Sesión ordinaria por 2ª convo- catoria de 10 de Julio de 1935

Señ. concurrentes

Presidente

X Sáez

Venientes

X Maiz

X Arredondo

X Bayona

X Fabre

Concejales

X Boschi

X Sánchez Marco

X Aguilar

X Abril

X Marín

X Muñoz

Secretario

Navarro

En la Ciudad de Fernel a diez de Julio
de mil novecientos treinta y cinco, siendo las
siete de la tarde, y previa convocatoria al efec-
to, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de
estas Casas Consistoriales los señores Concejales
expresados al margen bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Manuel Sáez Sáez, al objeto de
celebrar sesión ordinaria por segunda convo-
catoria con arreglo a la orden que en la misma
se expresa.

Abierto públicamente el acto se dió lectura del
acta de la sesión anterior que fue aprobada por
unanimidad de todos los señores concurrentes.

Despacho ordinario

La Corporación acordó hacer constar en ac-
ta su complacencia y satisfacción al conocer de



Constar en acta la complacencia y satisfacción del Ayuntamiento por las notas obtenidas por los becarios municipales que estudian en el Instituto de 2.^a Enseñanza de esta capital.

Annunciar la subasta de 144 pinos derribados por el viento en el monte "Pinar Grande" de estos Propios.

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

un oficio del Instituto Nacional de 2.^a Enseñanza de esta capital, comunicando las notas obtenidas por los becarios municipales que estudian en dicho Centro docente, así como por la buena conducta demostrada durante el curso por dichos alumnos.

Consecuente con una comunicación del Distrito Forestal de esta provincia, se acordó por unanimidad, se anuncie la oportuna subasta para la enajenación de 144 pinos derribados por el viento en el monte "Pinar Grande" de estos Propios.

Conforme a lo informado por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas, se acordó realizar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes:

De una relación de jornales invertidos en el arreglo de la tubería de conducción de agua de los Arcos, importante 264.⁵⁰ pesetas.

De otra por el mismo concepto que la anterior, importante 258 pesetas.

De otra relación de jornales invertidos en la colocación de patines en los sumideros del alcantarillado del Ensanche, importante 138 pesetas.

De otra por el mismo concepto que la anterior, importante 138 pesetas.

De otra relación de jornales invertidos en la pavimentación de la calle de Tomás Xouques, importante 402 pesetas.

De otra por el mismo concepto que la anterior, importante 334 pesetas.

Considerar incluido en las listas de Beneficencia municipal, y con derecho al disfrute médico-farmacéutico, al bombero D. Juan Escusa, debiendo contestarse así a la pregunta que hacía el Suspecto municipal de Sanidad D. Nicolás Vicente Castellote.

Se acordó por unanimidad, que se conteste al Sr. Suspecto municipal de Sanidad Don Nicolás Vicente Castellote, que con referencia a la pregunta que hacía en su comunicación de 23 de mayo último, la Corporación considera a Don Juan Escusa, como incluido en la lis-

ta de Beneficencia municipal, toda vez que el artículo 31 del Reglamento del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, al que pertenece dicho Sr., le reconoce como individuo del Cuerpo, el derecho a percibir los auxilios médico-farmacéuticos, de la Beneficencia municipal.

Incluir en las listas de beneficencia municipal al subalterno de este Ayuntamiento D. Jerónimo Gimenes, así como a todos empleados subalternos que se encuentren en su caso.

De la misma forma se acordó, que se incluya en la lista de la Beneficencia municipal al subalterno de este Ayuntamiento Don Jerónimo Gimenes, y que se incluya igualmente a todos aquellos empleados subalternos que se encuentren en su caso.

Anunciar las vacantes existentes en el Cuerpo de Bomberos,

Como continuación del acuerdo adoptado en sesión de 24 de Junio último, se acuerda que se anuncien las vacantes existentes en el Cuerpo de Bomberos, y a tal efecto se considere modificado el artículo 5.º del Reglamento de dicho Cuerpo, con la adición siguiente: "y demás oficios del ramo de construcción".

Conceder autorización a D. Pedro Luste Granje para instalar un motor de gasolina y amasadora mecánica en el horno sito en Miguel Bañes n.º 13

Visto el expediente incoado sobre instalación de un motor de gasolina y amasadora mecánica en el horno sito en la calle de Miguel Bañes n.º 13 para la industria de panadería, a instancia de Pedro Luste Granje, la Corporación acuerda por unanimidad conceder la autorización intercesada previo pago de los derechos correspondientes.

Aprobar una transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente.

Vista la transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Sr. Interventor, y que ha sido aceptada en principio por la Corporación en sesión de 12 de Junio último.

Resultando que en el periodo de 15 días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad su aprobación a la transferencia leída que fija en las cantidades que figuran en su expediente.



Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación durante los meses de mayo y junio últimos.

Acto seguido quedaron aprobados los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación durante los meses de mayo y junio últimos.

Despacho extraordinario

Desestimar el recurso de reposición formulado por el Gestor de Arbitrios de este Ayuntamiento Don Leopoldo Brim, respecto del acuerdo adoptado en sesión de 12 de junio último, manteniendo el acuerdo recurrido, excepción hecha del punto 3º, el cual se repone, declarando que los gastos por aumento de personal son de cuenta del Ayuntamiento.

Visto el recurso de reposición formulado por el Gestor de Arbitrios de este Ayuntamiento Don Leopoldo Brim Exposito, respecto del acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de 12 de junio último, y por el que suplica la reposición de los tres puntos de dicho acuerdo que se le tiene comunicado al interesado, la Corporación, visto el informe dictamen de los Sres. Letrados Consultoriales, acuerda por unanimidad desestimar el recurso, manteniendo el acuerdo recurrido, excepción hecha del punto 3º, el cual se repone declarando que los gastos por aumento de personal son de cuenta del Ayuntamiento.

Los Sres. Sanchez Marco, y Aguilar hacen una salvedad respecto del acuerdo que acaba de adoptarse.

El Sr. Sanchez Marco, hace algunas consideraciones sobre dicho acuerdo, explicando su voto en el sentido de que ha dado su conformidad al dictamen, haciendo la salvedad de que al Gestor se le compare en un considerando del dictamen jurídico con los Arquitectos, a los efectos de percepción de sus derechos, ya que a su juicio no tiene relación alguna, uno y otro caso. El Sr. Aguilar hace suyas las anteriores manifestaciones del Sr. Sanchez Marco.

Equiparar al Director-Admón del Cementerio D. Manuel Garzaran, en cuanto a categoría, al Oficial 2º Administrativo (Sr. Camisare), pero exclusivamente para ascensos, en cuanto a sueldo, cuando dicho Oficial 2º ascienda, a partir del 1º de enero del próximo año 1936.

Leído que fué un escrito del Sr. Administrador del Cementerio Don Manuel Garzaran Galve, intercediendo que se le equipare con el funcionario administrativo, que con arreglo a los años de servicios prestados al Ayuntamiento, esté más próximamente a los prestados por el recurrente y correr en su consecuencia la misma suerte que aquel en lo que a cambios de categoría respecta, la Corporación teniendo en cuenta tener

do en cuenta los informes evacuados en el expediente, y despues de una observacion legal de esta Secretaria, acuerda por unanimidad, que a partir de 1.º de Enero del próximo año 1936, se considere al peticionario Don Manuel Garrin Galve, equiparando en cuanto a categoria, al Oficial 2.º de Administrativos Sr. Canizares, pero exclusivamente para ascensos en cuanto a sueldo, cuando dicho oficial 2.º ascienda, y sin que en manera alguna produzca lesion de derechos a ninguno de los señores de la plantilla de Funcionares administrativos de este Ayuntamiento, ya que como Director Administrador del Cementerio, seguirá figurando en la plantilla de funcionarios técnico-facultativos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las ocho de la noche extendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

José María Manuel Garra

César Medondo

Rafael Aguilar

Domingo Abril

y pag

Luis Muñoz

Manuel Forde

P. Fabre

Francisco

Simón Merin

León P. Vazquez